

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 26 de octubre de 2015, expediente número **9569/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un **Punto de Acuerdo, para que esta Legislatura apruebe celebrar una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, el día 04 de enero de 2016, para conmemorar el 300 aniversario de su fundación.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Señala la promovente que la Ciudad Guadalupe, Nuevo León, es considerada el segundo Municipio con mayor población después de Monterrey; con 691,931, habitantes según datos que arroja el INEGI, ocupando a nivel nacional el número 24 de los 2,454 municipios del País.

Establece la signante que Guadalupe, Nuevo León, fue fundada por Francisco de Barbadillo y Vitoria, el 04 de enero de 1716, que con los indígenas estableció la Misión de Nuestra Señora de Guadalupe a una legua al oriente de Monterrey, congregando en 1756 a los indígenas de origen tlaxcalteca que vivían en el Valle del Pilon, que cambio su nombre por el de Pueblo de la Nueva Tlaxcala de Nuestra Señora de Guadalupe de Horcasitas. En 1825 fue promovida al rango de villa y en el año de 1971 alcanzó su categoría de ciudad.

Concluye la promovente que la Ciudad Guadalupe, Nuevo León estará de fiesta, pues con júbilo y orgullo celebrará su 300 aniversario; motivo por el cual propone que se celebre una Sesión Solemne el día 04 de enero de 2016, con motivo de la conmemoración de dicho aniversario.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39,

fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la labor de esta Soberanía por estar atenta a la celebración de diversos acontecimientos como lo es la conmemoración del 300 Aniversario del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ya que es un acontecimiento importante en la vida de los habitantes de Nuevo León y en especial de los Guadalupenses.

Motivo por el cual esta Soberanía celebró en fecha 04 de enero de 2016, un espacio solemne en la Sesión de la Diputación Permanente, ya que para este Poder Legislativo la conmemoración de tan importante fecha representó una oportunidad de celebrar la fundación del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anterior, es que este Cuerpo dictaminador, tiene a bien dejar sin materia la presente solicitud, en virtud de que el asunto promovido por la Diputada Laura Paula López Sánchez, ya ha sido atendido, al haberse materializado el acto, en fechas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación,

Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **queda sin materia** la solicitud de la Diputada Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CATÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ